



M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

En la Casa Consistorial de la M.N. y M.L. Ciudad de Alfaro (La Rioja), siendo las 20:00 horas, del día 22 de septiembre de 2021, en primera convocatoria, se constituye el Pleno en el Salón de Sesiones y Actos Públicos, con la asistencia de los siguientes señores:

PRESIDENTE:

D. Julián Ángel Jiménez Velilla

CONCEJALES:

D. José Antonio Marín Perurena

D^a Carmen Ovejas Malo

D^a María Mercedes Jiménez Garcés

D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción

D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró

D^a María Lucía Casas Carbonell

D^a. Leyre Marcilla Martínez

D^a Guadalupe López Fernández

D. José Luis Segura del Arco

D^a María Encarnación Rodríguez Villanueva

D. Javier López Bozal

SECRETARIA:

D^a. María Laliena Corbera

INTERVENTORA:

D^a Patricia Muñoz Plaza.

EXCUSA SU ASISTENCIA:

D^a Raquel Pedraja Sainz

Al objeto de celebrar la sesión ordinaria de conformidad con la convocatoria y orden del día cursados al efecto con la antelación debida y expresión de los asuntos a tratar.

Se da cuenta de lo siguiente:

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LAS SESIONES: ORDINARIA DE 24 DE JUNIO DE 2021, EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE 5 DE JULIO DE 2021 Y EXTRAORDINARIA DE 5 DE AGOSTO DE 2021

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=47.7>

Se da a conocer el contenido de las actas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación: acta de la sesión ordinaria de 24 de junio de 2021, acta de la sesión

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Velilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Laliena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



extraordinaria y urgente de 5 de julio de 2021 y acta de la sesión extraordinaria de 5 de agosto de 2021, aprobándose por unanimidad de los miembros presentes, con la siguiente rectificación:

En el acta de la sesión extraordinaria y urgente de 5 de julio de 2021, en el punto **2.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONTROL DE ACCESOS, LIMPIEZA, REPARACIÓN ORDINARIA Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES DE ALFARO**

Donde dice:

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Juventud, Deportes, Festejos, Comunicaciones y Participación Ciudadana de 1 de julio de 2021, el pleno por mayoría absoluta (cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista, una abstención de Grupo municipal Izquierda Unida y cinco votos a favor del Grupo municipal Popular) acuerda:

Debe decir:

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión de Juventud, Deportes, Festejos, Comunicaciones y Participación Ciudadana de 1 de julio de 2021, el pleno por mayoría absoluta (seis votos a favor del Grupo municipal Socialista, una abstención de Grupo municipal Izquierda Unida y seis votos a favor del Grupo municipal Popular) acuerda:

2.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=100.0>

Se da cuenta de los Decretos y Resoluciones dictadas por Alcaldía desde el día 19 de junio de 2021 al 15 de septiembre de 2021.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE PARA MODIFICAR LAS ALINEACIONES DE LAS EDIFICACIONES DE LA FINCA R-3 DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-2.

Exp. Planificación 2021/17 G1005 G2021/1005

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=110.8>

El Sr. Concejal de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena, explica el contenido del acuerdo, relativo a la aprobación definitiva del Estudio de Detalle de la Finca R-3 de la Unidad de Ejecución UE-2, que tiene por objeto la variación de las alineaciones interiores de las edificaciones de la referida finca. El Estudio de Detalle, comenta el Sr. Concejal, consiste en una nueva ordenación de la finca que, sin alterar el destino del suelo ni incrementar la edificabilidad de las parcelas, ni la altura máxima edificable, modifica la ubicación de los volúmenes edificables, para una mejor distribución y orientación del suelo libre privado.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) señala que la finalidad última de este Estudio de Detalle quedó explicada en la Comisión Informativa: facilitar la edificación de

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

viviendas unifamiliares y no de viviendas en altura, como prevé el Plan General. El Sr. Concejales explica que, si bien los informes técnicos son favorables y la solución propuesta es legal, tiene dudas acerca de su sostenibilidad financiera, puesto que habrá menos viviendas y por tanto menos ingresos, mientras que, comenta el Sr. Concejales, los servicios públicos a mantener serán los mismos. El Sr. Concejales considera que la tendencia actual es de ciudades más compactas y, sin embargo, con esta nueva ordenación, se fomenta todo lo contrario. No obstante lo expuesto, el Sr. Concejales manifiesta su voto a favor.

El Sr. Concejales D. José Luis Segura del Arco (P.P.) alega que el expediente no ha sido informado por la Intervención municipal, cuando se trata de un asunto que afecta a los ingresos y gastos públicos, dado que se disminuye el número de viviendas en la zona pero se mantienen los mismos servicios municipales. Añade el Sr. Concejales que tiene dudas acerca de si un nuevo planteamiento que, al igual que éste, conlleve una modificación de la urbanización, será igualmente aprobado. Por estos motivos, el Sr. Concejales anuncia la abstención de su grupo municipal.

El Sr. Concejales de Urbanismo replica que, no se puede garantizar en efecto un mantenimiento de los ingresos con la nueva ordenación, pero que llegado el momento se tomará la decisión oportuna.

Finalizado el debate se procede a la votación del asunto, siendo el resultado de cinco votos a favor del Grupo municipal socialista, un voto a favor del Grupo municipal Izquierda Unida y seis abstenciones del Grupo municipal Popular. No habiéndose obtenido el voto favorable de la mayoría absoluta, la propuesta no es aprobada.

4.- DECLARACION DE PARCELA RUSTICA MUNICIPAL COMO PARCELA SOBRENTE. POLIGONO 102 PARCELA 25.

Exp. Desarrollo Rural 2021/28 G614

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=417.4>

La Sra. Concejales de Agricultura, D^a Carmen Ovejas Malo, explica el contenido del asunto, relativo a la declaración como parcela sobrante de una parcela municipal situada en el Polígono 25, de escaso valor, pero que resulta de interés su adquisición por el vecino colindante. La Sra. Concejales señala que la política del equipo de gobierno es no deshacerse del patrimonio municipal pero, en este caso, considera la Sra. Concejales que concurren motivos justificados: la finca tiene poco valor, se atiende al interés del vecino y los recursos obtenidos con la futura venta revierten en el patrimonio municipal.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejales D. Javier López Bozal (I.U.) señala que la postura ya reiterada de su grupo es la de no deshacerse de terrenos públicos. El Sr. Concejales añade que el Ayuntamiento ya obtiene rendimiento de la finca puesto que se encuentra alquilada. Por este motivo, el Sr. Concejales manifiesta su abstención.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligero (P.P.) considera que este tipo de enajenaciones redundan en beneficio de los agricultores y que la operación es perfectamente viable, así que manifiesta su voto a favor.

Finalizado el debate, se procede a la adopción del asunto:

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES

1. La Providencia de Alcaldía de inicio de expediente en orden a la declaración como parcela sobrante de determinada parcela de propiedad municipal, al objeto de proceder a su posterior venta directa, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 115 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.
2. El Informe emitido por el Ingeniero Técnico Agrícola, de fecha 31 de mayo de 2021, en el que se describe la parcela objeto del expediente, polígono 102 parcela 25, finca registral 19.981 y se justifica su calificación como parcela sobrante.
3. Que, habiéndose sometido el expediente a información pública durante el plazo de un mes, en aplicación de lo preceptuado en el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, mediante la inserción de anuncio en el B.O.R. número 109 de fecha 4 de junio de 2021, y en el Tablón de Edictos de la Corporación, no se recibió escrito alguno de alegaciones o reclamaciones al expediente, según certificado de la Secretaria General de fecha 12 de julio de 2021.
4. Visto el Informe previo emitido por la Secretaria General, de fecha 1 de septiembre de 2021, de conformidad con el artículo 54 del Texto Refundido de las Disposiciones Vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y el artículo 173 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.
5. Considerando el contenido de los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Transición Ecológica (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) de fecha 6 de septiembre de 2021, el pleno por mayoría absoluta (cinco votos a favor del Grupo municipal Socialista, 6 votos a favor del Grupo municipal Popular y una abstención del Grupo municipal Izquierda Unida), acuerda:

Primero: Declarar formalmente como parcela sobrante y alterar en consecuencia su calificación jurídica, de la siguiente parcela municipal:

<i>Polígono</i>	<i>Parcela</i>	<i>Paraje</i>	<i>Superficie</i>	<i>Calificación</i>
102	25	Hoya Gata	4.271 m ² (0,4271 Ha.)	Secano

Segundo: Emitir certificación de esta declaración y trasladarla al Registro de la Propiedad, al objeto de que se modifique la inscripción registral de la citada parcela, finca registral 19.981.

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla

24/10/2021

Secretaría General

25/10/2021

Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Tercero: Proceder a la modificación correspondiente en el Inventario de Bienes Municipal.

5.- CESION DE TERRENOS PARA EL TRASLADO DE LA ESTACION METEOROLOGICA DE AEMET A LA PARCELA 8 DEL POLIGONO 38

Exp. Desarrollo Rural 2020/114 G2329

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=616.2>

La Sra. Concejal de Agricultura, D^a Carmen Ovejas Malo, da cuenta del asunto, relativo a la cesión gratuita de los terrenos municipales ubicados en La Plana, para la ubicación de la estación meteorológica de la A.E.M.E.T., con el fin de dotar a esta estación de un emplazamiento más seguro y protegido.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.), apunta al interés público de la cesión y manifiesta su voto a favor.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal.

Finalizado el debate, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta los siguientes ANTECEDENTES

1. Con fecha de entrada en el Registro Electrónico de 6 de noviembre de 2020, se presentó escrito por D. José Antonio Pellitero Abia, en calidad de Delegado Territorial de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA (AEMET) de La Rioja, interesando la cesión de un terreno de una superficie de 6 x 6 metros, en la zona denominada La Plana, junto al depósito municipal de agua, para el traslado e instalación en dicho terreno de la estación meteorológica automática que la Agencia dispone en la localidad.
2. Con fecha 1 de septiembre de 2021, se emitió Informe por el Ingeniero Técnico Agrícola Municipal, justificativo de que los fines que persigue dicha cesión redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de la localidad de Alfaro, en cumplimiento del artículo 110.1.b) del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio (RBEL). En concreto, el Informe señala lo siguiente:
 - a. Que la AEMET tiene instalada una estación meteorológica en la finca de titularidad municipal sita en parcela 58, polígono 7, paraje Pardo de la Dula, que ha sido objeto de varios actos de vandalismo en los dos últimos años, dada su ubicación, en un paraje de muy poco tránsito y sin vigilancia. Esta estación

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Firma 2 de 2
Julián Ángel Jiménez Veilla
25/10/2021
Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



no dispone de suministro eléctrico a 220 V, lo que la relega a una transmisión de datos cada 4 horas.

- b. Por lo anterior, se propone una nueva ubicación para la estación, al objeto de garantizar un mejor funcionamiento, contando con un suministro eléctrico a través de acometida desde el depósito municipal de agua potable y con sistema de prevención ante posibles actos vandálicos, gracias al sistema de vigilancia del depósito municipal.
 - c. El traslado de dicha estación, previa cesión gratuita de los terrenos de titularidad municipal de La Plana, supone un valor añadido para el municipio, por la mayor cobertura para la emisión de certificados en caso de daños por episodios de fuertes rachas de viento que se encuentren asegurados, dado que la exposición de la estación al viento va a ser mucho mayor que en la actual ubicación.
 - d. Por este motivo, se propone la cesión de una parcela de 6 x 6 metros cuadrados en la zona propuesta, próxima al depósito de agua municipal, situada en la parcela 8 del polígono 38, de titularidad municipal, coordenadas 603746 – 4670100, según documentación gráfica que se adjunta a la solicitud, por el tiempo en el que los terrenos se destinen al fin para el que se ceden, esto es, la instalación de una “Estación Meteorológica”.
 - e. El Informe señala que la finca es de titularidad municipal. Se encuentra inventariada como bien patrimonial, e inscrita en el Tomo 266, Libro 168, Folio 2096, Finca número 15.751, Inscripción 1ª. El Informe valora los terrenos en 108 euros.
 - f. Finalmente, se indica que los terrenos no se encuentran afectados por ningún plan, reforma o adaptación, no son necesarios para la Entidad Local ni es previsible que lo sean en un plazo de diez años.
3. Visto el Informe favorable emitido por la Secretaria General, de fecha 3 de septiembre de 2021.
 4. Considerando los artículos 109.2 del RBEL y 187 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de Administración Local de La Rioja, que señalan que los bienes inmuebles patrimoniales no podrán cederse gratuitamente sino a Entidades o Instituciones Públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, así como a las Instituciones Privadas de interés público sin ánimo de lucro.
 5. El artículo 110 del RBEL, en cuanto al procedimiento a seguir.
 6. El artículo 47.2.ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), en cuya virtud se requiere el voto favorable de la mayoría absoluta de número legal de miembros de las Corporaciones Locales para la adopción de acuerdos en materia de cesión gratuita de bienes a otras Administraciones o instituciones públicas. Por su parte, el artículo 22.2.p) de la LRBRL dispone que corresponde al Pleno de la Corporación aquellas atribuciones que exigen para su aprobación una mayoría especial.
 7. El artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Firma 1 de 2	María Lallena Corbera	24/10/2021	Secretaría General
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Veilla	25/10/2021	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Transición ecológica (Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente) de fecha 6 de septiembre de 2021, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Iniciar el procedimiento para ceder gratuitamente a favor de la AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA AEMET solicitante la siguiente parcela:

Ubicación: parcela 8 del polígono 38, paraje Tambarría.

Referencia catastral: Finca registral: Tomo 266, Libro 168, Folio 2096, Finca número 15.751, Inscripción 1ª.

Superficie: 36 metros cuadrados.

Coordenadas: 603746 – 4670100.

La cesión se realiza por el tiempo en el que se encuentre en funcionamiento la Estación Meteorológica o, como máximo, por un periodo de 30 años.

Segundo.- Someter el expediente a un periodo de información pública por plazo de veinte días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a fin de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Así mismo, estará a disposición de los interesados en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Alfaro (Tablón virtual).

6.- BONIFICACION EN EL ICIO POR LA LICENCIA DE OBRAS PARA REFORMA DE SUELO DE AULA DE LA E.I.P.C. LA FLORIDA DE ALFARO POR SER DE INTERES PUBLICO EDUCATIVO

Exp. Servicios Económicos 2021/936 G2195

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=701.2>

La Sra. Concejal de Hacienda, Dª Mª Mercedes Jiménez Garcés da cuenta del asunto, la declaración de interés municipal de las obras de reforma de la E.I.P.C. La Florida, a instancia de la Dirección General de Gestión Educativa, para la concesión de la bonificación en la cuota tributaria del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

El Sr. Alcalde concede la palabra a los portavoces de los grupos municipales y se producen las siguientes intervenciones:

El Sr. Concejal D. Javier López Bozal (I.U.) manifiesta su voto a favor, dado que se cumplen todos los requisitos legales.

El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligerero (P.P.) manifiesta el voto a favor de su grupo municipal, por los mismos motivos.

Finalizado el debate, se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Velilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



Habida cuenta de la solicitud de fecha 08-06-2021, presentada por la DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA interesando Bonificación en el ICIO por las obras de reforma de suelo de aula de la E.I.P.C. La Florida de Alfaro, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto y en el R. D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe emitido por Gestión Tributaria en fecha 29-07-2021,

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Recursos Humanos y Asuntos Generales de fecha 13 de septiembre de 2021, el pleno por unanimidad acuerda:

Primero.- Declarar como de interés municipal la realización de las obras de reforma de suelo de aula de la E.I.P.C. La Florida de Alfaro y en consecuencia y con arreglo a lo establecido en el artículo 7.2 de la Ordenanza Fiscal Municipal nº 21 reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, conceder a la DIRECCION GENERAL DE GESTION EDUCATIVA una bonificación del 95% en la cuota del Impuesto por la realización de las citadas obras.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo al interesado a los efectos legalmente oportunos.

7.- APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALFARO 2020

Expte Servicios Económicos 2021/816 G1759

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=785.4>

La Sra. Concejala Presidenta de la Comisión Especial de Cuentas, D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.) señala que el objeto del acuerdo es la aprobación de la Cuenta General del ejercicio 2020, un proceso reglado que ha sido todos los trámites preceptivos.

Se procede a la adopción del siguiente acuerdo:

Teniendo en cuenta:

Que la Cuenta General del ejercicio 2020 del Ayuntamiento de Alfaro ha sido formada por la Intervención Municipal.

Que la citada Cuenta General pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario del ejercicio 2020.

Que la Comisión Especial de Cuentas con fecha 2 de Junio de 2021 emitió informe sobre la misma.

Que la Cuenta General ha sido sometida a información pública y durante el expresado plazo NO se han presentado reclamaciones, reparos u observaciones.

A la vista de lo anterior y del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 13 de septiembre de 2021, el pleno por unanimidad acuerda:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Alfaro correspondiente al ejercicio 2020.

Firma 1 de 2	24/10/2021	Secretaría General	25/10/2021	Alcalde
María Lallena Corbera				
Firma 2 de 2				
Julían Ángel Jiménez Veilla				

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001

Url de validación <https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp>

Metadatos Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

SEGUNDO.- Rendir y remitir la documentación de la citada Cuenta General al Tribunal de Cuentas, tal y como dispone el artº. 223 “Control externo” del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

8.- DAR CUENTA DE LOS INFORMES DE INTERVENCION SOBRE LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 11/2021 Y 12/2021 PARA EL EJERCICIO 2021

Expte Servicios Económicos 2021/999 G2415

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=823.0>

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del contenido de los informes elaborados por la Intervención Municipal de evaluación del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria que se integra dentro de los Expedientes de Modificación de Créditos nº 11/2021 de Transferencias de crédito dentro del mismo área de gasto y nº 12/2021 de Generación de créditos por ingresos, para el ejercicio 2021.

MOCIONES:

No se presentan.

RUEGOS Y PREGUNTAS

<http://teledifusioncloud.net/alfaro/contenido/plenos-ano-2021/pleno-ordinario-del-22-09-2021.htm?id=117#t=847.2>

El Sr. Alcalde concede la palabra a los miembros de la Corporación y se producen los siguientes ruegos y preguntas:

1.- La Sra. Concejala D^a Guadalupe López Fernández (P.P.) formula los siguientes ruegos:

- Pregunta por la ejecución del contrato de control de plagas de palomas y estorninos, que no está dando el resultado óptimo.

La Sra. Concejala de Agricultura, D^a Carmen Ovejas Malo, contesta que el sistema de jaulones instalados por la empresa contratista en distintos inmuebles de la localidad no están dando el resultado esperado. Por este motivo, señala la Sra. Concejala, se va a requerir a la empresa para que busque otros emplazamientos.

- Pregunta acerca del nuevo sistema de cobro a los usuarios del Servicio de Ayuda a Domicilio, a través del propio Ayuntamiento y no por la empresa contratista y los motivos por los que los acuerdos son informados desfavorablemente.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Velilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



La Sra. Concejala de Servicios Sociales, D^a Carmen Ovejas Malo explica que los servicios jurídicos de la nueva empresa contratista instaron al Ayuntamiento en orden a que el cobro se produjera por el Ayuntamiento. Los técnicos municipales, comenta la Sra. Concejala, señalaron que, en efecto, este sistema es más correcto, frente al anterior, de cobro directo por la empresa, puesto que se trata de un precio público municipal, un ingreso de Derecho Público que debe ser recaudado por el Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde interviene para explicar que los informes desfavorables se deben no al cambio de criterio, sino a que hay un desfase entre las tarifas que se han venido cobrando en los últimos años, cuyos importes son los que se mantienen en la actualidad, y las tarifas que figuran en la Ordenanza Reguladora, que no se han actualizado y están obsoletas. El Sr. Alcalde explica que es preciso adoptar un acuerdo para revisar las tarifas de la Ordenanza pero, mientras tanto, señala el Sr. Alcalde, las legalmente establecidas son las de la Ordenanza, de ahí que el cobro de distintas tarifas se informe en sentido desfavorable.

2.- La Sra. Concejala D^a M^a Encarnación Rodríguez Villanueva (P.P.) formula los siguientes ruegos:

- Pregunta por las obras de la calle Cabezo, señalando que hay vecinos descontentos porque han sufrido desperfectos en sus viviendas y garajes.

El Sr. Concejala de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena, contesta que las quejas de los vecinos afectados se están registrando y enviando a la dirección de obra conforme se van recibiendo.

El Sr. Alcalde comenta que no se ha podido firmar el acta de recepción de la obra, puesto que hay desperfectos en el pavimento que deben ser reparados por la empresa constructora.

- Traslada las quejas de los vecinos por la existencia de ratas.

El Sr. Concejala de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena, contesta que es una queja recurrente. Comenta que, en cuanto se detecta la existencia de ratas, se avisa a la empresa contratada para que adopten las medidas oportunas, como cambiar el veneno utilizado. En todo caso, recuerda el Sr. Concejala, es preciso conocer el punto concreto de la localidad en la que se ha detectado la presencia de ratas.

- Recuerda que en la sesión del Pleno del pasado 24 de junio su grupo solicitó que se les comunicaran los eventos organizados por el Área de Cultura y Festejos y que se convocasen con regularidad las comisiones informativas del Área. Recuerda que la organización de la feria de comercio se podría haber consensuado mejor, siendo ésta una queja de la asociación ADECA.

El Sr. Alcalde reconoce que, en efecto, instó a los Concejales para que convoquen la celebración de las comisiones informativas y que ahora se mantiene una fluida relación con la asociación ADECA.

La Sra. Concejala de Agricultura y Servicios Sociales D^a Carmen Ovejas Malo interviene para recordar que se creó un grupo para la difusión de los eventos programados y de cualquier información procedente del Área.

La Sra. Concejala D^a Leyre Marcilla Martínez (P.P.) alega que se publicitan los eventos y actos en la web, pero que sería de interés comentarlo por la Concejalía a los grupos municipales antes de darles publicidad.

Finalmente, el Sr. Concejala de Cultura y Turismo, D. Gerardo Alberto Sesma de la Concepción se compromete a trabajar más con la colaboración de los miembros de la comisión informativa.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- Rueda que se promueva una campaña de propaganda para promover que los dueños de los perros limpien los orines.

3.- La Sra. Concejala D^a Leyre Marcilla Martínez (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Manifiesta su queja por la incertidumbre ocasionada en relación con los eventos organizados recientemente en la Plaza de Toros, en los que se ha podido entrar comida y bebidas alcohólicas, sin mascarillas, etc. mientras que, durante el verano, recuerda la Sra. Concejala, estas acciones estaban totalmente prohibidas.

El Sr. Alcalde contesta que es un tema complicado, porque hay gente que entraba en el recinto con las bebidas ocultas y esta conducta, alega el Sr. Alcalde, es imposible de controlar con los medios disponibles, sin perjuicio de que en ocasiones es mejor permitirlo, pues lo contrario es más difícil.

4.- La Sra. Concejala D^a M^a Lucía Casas Carbonell (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Sugiere que se modifique el espejo en el cruce de la calle Tudela con las calles Encuentro y Santísima Trinidad, puesto que ofrece poca visibilidad.

El Sr. Concejala de Urbanismo, D. José Antonio Marín Perurena, acepta la sugerencia.

- Pregunta qué acciones se han realizado en materia de Salud, en especial si ha existido algún contacto en los últimos días con la Consejería, dado el disgusto de los vecinos de Alfaro por no contar con un pediatra todavía, lo que está obligando a que muchos padres se vean en la necesidad de llevar a sus hijos al Centro de Salud de Calahorra o bien acudir al servicio de urgencias 112 continuamente.

El Sr. Alcalde contesta que el contacto con la Consejería es permanente. En este sentido, lamenta el Sr. Alcalde que en el concurso de traslados celebrado nadie ha pedido la plaza de Alfaro, por lo que habrá que estar a nuevas convocatorias.

5.- El Sr. Concejala D. José Luis Segura del Arco (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Rueda que se reinicien las actuaciones necesarias para conseguir que exista de nuevo atención al público en Alfaro por parte de la Tesorería de la Seguridad Social.
- Pregunta si, en los contratos menores, la solicitud de oferta puede realizarse a empresas vinculadas entre sí, pertenecientes a un mismo socio o socios.
- Rueda que se celebren las comisiones informativas a las doce del mediodía, puesto que este horario es incompatible con la jornada laboral.
- Recuerda que el día 16 de agosto, durante la celebración del festejo taurino, se advirtió el mal estado de los corrales de la Plaza de Toros y lamenta la negligencia municipal, puesto que el burladero está mal ejecutado.

El Sr. Alcalde contesta que con motivo de la celebración del festejo preguntó por el estado de los corrales y nada se dijo al respecto.

- Pregunta por la demora en el comienzo de la ejecución de la concesión del gimnasio del Polideportivo Municipal.

Firma 2 de 2
Julían Ángel Jiménez Veilla
25/10/2021
Alcalde

Firma 1 de 2
María Lallena Corbera
24/10/2021
Secretaría General

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



El Sr. Alcalde contesta que el contrato se firmó en julio, pero que se dio una prórroga de un mes para el comienzo de la ejecución del contrato para que el nuevo concesionario tuviera margen para adecuar las instalaciones antes de la apertura al público.

- Pregunta si el contratista de la cafetería del Polideportivo Municipal ha manifestado su intención de renunciar al contrato.

El Sr. Alcalde contesta que, con independencia de su voluntad de renuncia, lo cierto es que está incumplimiento el contrato, por lo que se va a iniciar el procedimiento oportuno para su resolución.

- Ruega que no se celebre otra sesión de Pleno para aprobar tan solo la determinación de los festivos locales para 2022, habida cuenta que el asunto ya ha sido dictaminado por la comisión informativa y además, la Consejería otorga un plazo breve para la remisión del acuerdo, explica el Sr. Concejal.

El Sr. Alcalde contesta que el expediente se finalizó cuando el Pleno ya se había convocado y aunque estaba tratado en la comisión informativa, no se había redactado la propuesta. El Sr. Alcalde señala que su intención es convocar una sesión extraordinaria próximamente con más asuntos, puesto que está pendiente la aprobación del expediente de contratación de las obras de rehabilitación del Convento y, además, existe interés en un nuevo arrendamiento de fincas rústicas con destino a instalación fotovoltaica, que deberá ser tratado en Pleno, explica el Sr. Alcalde.

- Pregunta si la Secretaria tiene intención de cesar en Alfaro.

El Sr. Alcalde explica que la Secretaria ha obtenido por concurso de méritos una plaza de Técnico en el Ayuntamiento de Calahorra, por lo que próximamente cesará como Secretaria de Alfaro. Así las cosas, explica el Sr. Alcalde, se convocará la provisión del puesto, para que sea cubierto mediante nombramiento interino, siempre que un habilitado de carrera no desee un nombramiento provisional o comisión de servicios.

6.- El Sr. Concejal D. Gregorio Jesús Pérez Ligeró (P.P.) formula los siguientes ruegos y preguntas:

- Pregunta por la empresa agroalimentaria que se va a instalar en Alfaro.

El Sr. Alcalde contesta que esta semana mantuvo una videoconferencia con la Secretaria de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, así como con su Jefe de Gabinete, con representantes del gobierno autonómico y con responsables de Iberdrola, al objeto de tratar el tema de la venta por SEPES de las parcelas del Polígono Industrial La Senda, ya que existen, explica el Sr. Alcalde, respuestas contradictorias por parte de SEPES, que exige un determinado precio, además de una determinada potencia en el suministro de electricidad, para la venta de las parcelas, y por parte de Iberdrola, que asegura que la potencia es suficiente y que no haya obstáculo alguno para suministrar de electricidad a las dos parcelas sobre las que existe interés empresarial. El Alcalde recuerda los problemas ya conocidos del Polígono, lo difícil que es competir con el suelo industrial de Navarra, la importancia que tiene que una empresa navarra instale una actividad en el Polígono, etc., aspectos todos ellos que fueron reiterados, explica el Sr. Alcalde, en la reunión referida.

La Sra. Concejala D^a Guadalupe López Martínez pregunta por la explicación que ofrecen en relación con el precio de venta de las parcelas, puesto que no se entiende la razón por la que SEPES no quiere vender.

El Sr. Alcalde contesta que SEPES, según sus informes técnicos y legales, no puede bajar el precio de las parcelas de forma que no recupere la inversión realizada en la urbanización. En este sentido, comenta el Sr. Alcalde que la Secretaria de Estado se ofreció a buscar soluciones, que pasan por asumir las pérdidas o por subvencionar a SEPES desde el Ministerio.

Firma 2 de 2	Alcalde
Julían Ángel Jiménez Veilla	25/10/2021
Secretaría General	
24/10/2021	
Secretaría General	
24/10/2021	
María Lallena Corbera	
Firma 1 de 2	

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original





M.I. AYUNTAMIENTO
DE ALFARO

PLENO ORDINARIO DE 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021

- Pregunta por los motivos por los que el Centro de Interpretación continúa cerrado, sin posibilidad de ser visitado por los turistas, con la grave repercusión negativa que tiene este cierre para el turismo de Alfaro.

El Sr. Alcalde contesta que la Dirección General de Sostenibilidad responsable del Centro ha señalado que TRAGSA es la nueva empresa contratista del servicio y que necesita de al menos dos meses para la puesta en servicio del Centro, para adaptarlo a las nuevas tecnologías.

- Traslada las quejas de los usuarios por el mal estado del circuito del BMX, y ruega que no se siga la misma trayectoria con el nuevo Pumptrack.

La Sra. Concejala de Hacienda, D^a M^a Mercedes Jiménez Garcés, contesta que se actuó en el mantenimiento de la pista BMX pero después hubo actos vandálicos que fueron publicados y difundidos.

- Pregunta por la Resolución de Alcaldía por la que se aprueban las líneas fundamentales del Presupuesto 2022, de las que no se sabe nada, por lo que solicita que se le remitan tales líneas.

El Sr. Alcalde contesta que es un documento que se hace todos los años para enviar al Ministerio de Hacienda, pues es de remisión preceptiva; se elabora por la Intervención municipal, sobre la base de sus datos, y contiene un simple incremento porcentual de las partidas, explica el Sr. Alcalde.

- Traslada las quejas por la señalética de la Estación de ITV (tótem), todavía no instalada.

El Sr. Alcalde contesta que se comprometió con la empresa a realizar las gestiones oportunas y, en este sentido, explica el Sr. Alcalde, se reenvió la documentación remitida por la empresa a la Dirección General de Carreteras.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se dio por finalizada la sesión, siendo las 21:10 horas, de lo que se levanta la presente acta, que como Secretaria certifico.

Firmado electrónicamente en Alfaro. Secretaria General. María Laliena Corbera. V^oB^o Alcalde. Julián Ángel Jiménez Velilla.

Firma 1 de 2	María Laliena Corbera	24/10/2021	Secretaria General
Firma 2 de 2	Julián Ángel Jiménez Velilla	25/10/2021	Alcalde

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web	
Código Seguro de Validación	62c896b766c6433ab1983f40d464d8d5001
Url de validación	https://www.aytoalfaro.eu/ABSIS/IDI/ARX/IDIARXABSAWeb/ASP/verificadorfirma.asp
Metadatos	Clasificador: Acta - Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original

